



Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

### HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de DURO FELGUERA, S.A., celebrada en 2ª convocatoria el día 31 de mayo de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**1.1.** Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y los informes de gestión de Duro Felguera, S.A. y de su Grupo consolidado, todo ello referido al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

**1.2.** Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, que es parte integrante del informe de gestión consolidado.

**1.3.** Aprobar la aplicación del resultado que consta en las cuentas anuales del ejercicio 2018 y que resulta el siguiente:

	INDIVIDUAL	CONSOLIDADO
Resultado antes de impuestos	67.549	78.892

#### Base de reparto

Resultado del ejercicio	67.549
Impuestos Sociedades	(3.557)
	63.992

#### Distribución

A Reserva Legal	6.399
A Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	57.593

**2.** Aprobar la gestión del Consejo de Administración referido al ejercicio 2018.

**3.1.** Ratificar al Consejero D. José María Orihuela Uzal, consejero ejecutivo.

**3.2.** Ratificar a la Consejera Dña. Marta Elorza Trueba, consejera independiente.

**3.3.** Ratificar al Consejero D. Alejandro Legarda Zaragüeta, consejero independiente.



- 3.4.** Ratificar al Consejero D. Juan Miguel Sucunza Nicasio, consejero independiente.
- 3.5.** Ratificar a la Consejera Dña. Loreto Ordóñez Solís, consejera independiente.
- 4.** Reelegir como auditores de la Sociedad y su grupo consolidado a Ernst & Young, S.L. para el ejercicio 2019.
- 5.** Se informa a la Junta General de Accionistas de la Estrategia de Crecimiento 2019-2023: Presentación Plan Estratégico.
- 6.** Reducir el capital social mediante las siguientes operaciones que se realizarán de forma consecutiva:
  - (i) compensación de la prima de emisión por importe de 79.152.000 euros
  - (ii) compensación de la cuenta "reservas voluntarias" por importe de 8.242.480,61 euros
  - (iii) compensación de la reserva legal por importe de 6.399.223,52 euros
  - (iv) reducción de capital social en 43.200.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad, 4.800.000.000 de acciones en 0,009 euros hasta 0,001 euros por acción, para compensar pérdidas en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tras la aprobación de la operación anterior, modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales que pasará a tener la siguiente redacción:

*"Artículo 5º.- Capital Social. Acciones*

- 1. El capital social es de cuatro millones ochocientos mil euros (4.800.000 €) y está dividido en 4.800.000.000 acciones, de una única serie y clase, totalmente suscritas y desembolsadas.*
- 2. Las acciones tendrán un valor nominal de una milésima (0,001 €) de euro cada una y estarán representadas por el sistema de anotaciones en cuenta.*
- 3. Por representar partes alícuotas del capital social, se declaran nulas las acciones que no respondan a una efectiva aportación patrimonial y se prohíbe la emisión de acciones por una cifra inferior a su valor nominal, y se declara lícita la emisión de acciones con prima, la cual se integrará en el pasivo del Balance y deberá satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción.*
- 4. El capital social podrá ser aumentado o reducido en la forma y con los requisitos establecidos en la normativa legal aplicable."*

**7.** Agrupar y cancelar todas las acciones en que al tiempo de la ejecución del acuerdo se divida el capital social de la Sociedad para su canje por acciones de nueva emisión en la proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones de una milésima de euro (0,001 €) establecido tras la reducción de capital social, a la cifra de cinco céntimos de euro (0,05 €), sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones representativas del capital social en circulación. Modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales para adecuarlo a la nueva cifra de acciones y valor nominal y aprobar la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de la Sociedad. Delegar facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de este acuerdo.



**8.** Aprobar con carácter consultivo, la aplicación de la política de remuneraciones en el ejercicio 2018 y el informe anual de remuneraciones del ejercicio 2018.

**9.** Delegar en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración, de forma indistinta y solidaria, tan ampliamente como en derecho sea necesario, cuantas facultades se consideren precisas a los efectos de completar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta general, pudiendo a tal efecto llevar a cabo cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes para la total ejecución de los acuerdos tomados.

Secundino Felgueroso Fuentes

Secretario del Consejo de Administración